

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABREVIADA N° 012 DE 2012

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO VIGENCIA 2012.

AUTORIZACIÓN:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, en sesión ordinaria N° 014 de fecha 20 de Septiembre de 2012, autoriza al Rector de la Universidad contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2012.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar una empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, para prestar el Servicio Especial de Transporte para prácticas con destino a los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de la vigencia 2012, conforme lo establecido en los pliegos de condiciones los cuales se presentan como PROYECTO a los interesados, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad, lo anterior previo proyecto presentado por la Vicerrectoría Académica.

Se cuenta con el Formato para la Presentación de Proyectos N° VIAC 0417022012 de fecha 17 de Febrero de 2012, denominado **“DESARROLLO DE PRACTICAS ACADÉMICAS Y VISITAS EXTRAMUROS COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AÑO 2012”**, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 17/02/2012 y Viabilidad de fecha 17/02/2012 expedida por la Oficina de Planeación.

El Consejo Académico en sesión ordinaria N° 020 del 08 de Agosto de 2012, aprobó la programación de prácticas y visitas extramuros para el Segundo periodo académico de la vigencia 2012 de las facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El proyecto de Pliego de Condiciones estará publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 26 de Agosto de 2012 y permanecerá en ella hasta el 27 de Agosto de 2012, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los Artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1474 de 2011 Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debía tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cuales de 8:00a.m. a 11:45a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45p.m.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dichas observaciones deben ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, ubicada en la Torre Administrativa 2º piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

CALENDARIO PROCESO:

Publicación	26 y 27 de septiembre de 2012
Apertura Proceso de selección	28 de septiembre de 2012
Pliego de Condiciones definitivo	28 de septiembre de 2012
Manifestación de Interés	28 de septiembre de 2012
Cierre	3 de octubre de 2012
Evaluación ofertas	4 de octubre - 5 de octubre de 2012
Publicación en web evaluaciones	8 de octubre de 2012
Respuestas a observaciones	9 de octubre de 2012
Adjudicación	10 de octubre de 2012
Suscripción del contrato	11 de octubre de 2012
Registro presupuestal	11 de octubre de 2012

1. OBJETO:

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LAS PRACTICAS ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2012, CON CARGO AL PROYECTO N°VIAC 0417022012 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012”

Vale la pena aclarar que las prácticas estipuladas, en caso de ser necesario estarán sujetas a modificaciones de hora y fechas en el transcurso del periodo académico.

2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 28 de septiembre de 2012 a partir de las 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 9:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios de transporte especial, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá autorizar a un tercero mediante escrito debidamente autenticado, para efectuar el procedimiento.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para prestar el Servicio de Transporte bajo la modalidad requerida (Servicio Especial), en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

- El servicio de transporte de los estudiantes para la realización de las prácticas correspondientes al primer periodo académico de la vigencia 2012 en diferentes lugares del territorio nacional, según relación anexa. **(Anexo 2º)**.
- **Cantidad de buses requeridos para la prestación del servicio:** Deberá demostrarse la propiedad o en su defecto la disposición mínima de seis (6) buses. Tal disposición se acreditará con el convenio suscrito con empresas debidamente registradas en el Ministerio de transporte, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 174 de 2001.
- **Capacidad de pasajeros de los buses:** De los buses ofrecidos para prestar el servicio, por los menos cuatro (4) deberán ser de treinta y siete (37) pasajeros o más.
- Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, contados del año 2012 hacia atrás, en todo caso los buses ofrecidos deberán estar habilitados por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio, en el cual deberán aportar la certificación que acredite tal situación.
- La Universidad se reserva el derecho de escoger y ordenar las prácticas que considere convenientes y así mismo, aplazar las fechas con un (1) día de anticipación.
- Los buses en que se preste el servicio deben tener en la parte frontal y posterior un aviso que contenga el nombre de la Universidad de los Llanos y logotipo.
- En caso de dificultades técnicas y/o mecánicas que se presenten con alguno de los vehículos destinados para las prácticas académicas, la empresa tiene la obligación de reemplazar el vehículo por otro que cumpla con los requisitos anteriormente enunciados.
- El personal que opere con los vehículos, deberán ser idóneos y que reúnan los requisitos legales para poder desempeñar dicha labor y contar con la documentación que así los acredite.
- El lugar de partida para la realización de las prácticas académicas, será en la carrera 34 con calle 33A y 33B contiguo al Parque de los Estudiantes, los vehículos deberán estar con 15 minutos de anterioridad a la salida programada.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33761 de fecha 05 de Septiembre de 2012 para la celebración del contrato, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS(\$187.235.662) M/CTE.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan con el perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

7. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará el valor del servicio en pagos mensuales, previa presentación de la factura correspondiente y de la certificación de cumplimiento del servicio expedida por el supervisor del contrato.

8. PLAZO DEL CONTRATO: Durante el segundo periodo académico de la vigencia 2012 o en su defecto hasta agotar el presupuesto destinado para el servicio.

9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El proponente deberá anexar a su propuesta:

9.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Certificación de la habilitación de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación de este tipo de servicio, con una antelación no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la propuesta. **Obligatorio.**

c) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación del servicio especial de transporte y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.
Obligatorio.

d) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la prestación del servicio de transporte especial y demás actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.
Obligatorio.

e) Fotocopia legible del NIT o RUT. **Obligatorio.**

f) Fotocopia Legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

g) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.
Obligatorio.

h) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

i) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

k) RUP, donde el K de contratación sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Así mismo, en dicho documento deberán figurar en la Actividad Proveedor, Especialidad 26, Grupo 07, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1464 de 2010. **Obligatorio.**

l) Certificado de Boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

m) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

n) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

- o)** Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio**
- p)** Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal del proponente o de la unión temporal o consorcio. **Obligatorio.**

9.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a)** Diligenciar debidamente el Anexo N° 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- b)** Indicación clara, cierta y legible de las características de los vehículos (obligatorio diligenciar Anexo 3). Se deberá relacionar 6 vehículos con los cuales se prestará dicho servicio. **Obligatorio.**
- c)** El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**
- d)** Fotocopias legibles y vigentes de los Seguros: (SOAT) de los vehículos con los cuales se va a prestar el servicio. **Obligatorio.**
- e)** Fotocopia legible y vigentes de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tomada por la empresa que presenta la oferta, que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora, conforme a lo previsto en el artículo 17 del decreto 174 del 05 de febrero de 2001, o la norma que sustituya o complemente esta reglamentación. **obligatorio.**
- f)** Copia legible de las tarjetas de operación de los vehículos (vigentes) con los cuales se prestará el servicio. **obligatorio.**
- g)** Copia legible de las Tarjetas de propiedad de los Vehículos con los cuales se prestará el servicio en la entidad. **Obligatorio.**
- h)** Copia legible y vigente del Certificado de la revisión técnico-mecánica, expedida por la Secretaría de Tránsito Municipal y/o por la persona autorizada para tal efecto. **Obligatorio.**
- i)** En caso que el proceso sea adjudicado, y el proponente no tenga domicilio en la ciudad de Villavicencio, deberá manifestar que establecerá oficina como centro de operaciones. **obligatorio.**
- j)** Adicionalmente a los vehículos ofrecidos deberá manifestar que la propuesta de servicios incluye un supervisor y/o coordinador de Transportes, el cual permanecerá en la Universidad. **obligatorio.**
- k)** Certificaciones: El oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) certificaciones en original o fotocopia, de la ejecución y recibo a satisfacción de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, cuyo valor por cada una sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos a partir del año 2009 en adelante, donde el objeto se relacione directamente con el alcance de los presente términos de referencia (TRANSPORTE ESPECIAL), se identifique el número del contrato, la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y además se mencione la calidad y el cumplimiento del servicio. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

9.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS:

a) Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2011, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

obligatorio.

b) Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2011. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada.

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

10. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

11. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **debidamente foliadas con índice** en sobre cerrado, en un (1) original y dos (2) copias, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 3 de octubre de 2012, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABREVIADA N° 012 DE 2012

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO VIGENCIA 2012, CON CARGO AL PROYECTO N° VIAC 0417022012 DE FECHA 17/02/2012.

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

Se recomienda a los interesados en participar en el presente proceso de selección que adicionen a las propuestas un índice correspondiente a la organización de los documentos requeridos.

12. FACTORES DE EVALUACIÓN:

12.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:

Este aspecto no otorga puntaje solamente habilita a la propuesta como cumple o no cumple jurídicamente, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones

12.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada como condición que se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:

CAPITAL DE TRABAJO NETO: el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.

LIQUIDEZ: $(\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente} = \text{mayor o igual que } 1,00)$.

ENDEUDAMIENTO: debe ser inferior o igual al 75%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

13. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

ÍTEM	VALOR
A) Precio	400
B) Capacidad técnica	300
C) Experiencia	300
Total	1000

A) EVALUACIÓN PRECIO:

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca menores costos POR TRANSPORTE DE PRÁCTICAACADÉMICA RELACIONADA, Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignará un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM = 400(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada

B) CAPACIDAD TÉCNICA: 300 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE
1	Mayor número de vehículos propios	50
2	Estructura Organizacional	60
3	Personaloperativo vinculado	60
4	Mayor número de puestos ofrecidos	70
5	Mayor número de vehículos de modelos recientes, modelos a partir del año 2002.	60
TOTAL		300

B1). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS PROPIOS. 50 Puntos

Los buses se acreditarán con la Tarjeta de propiedad (la cual deberá estar a nombre de la persona Natural o jurídica que presenta la propuesta). No se acepta las que estén a nombre de los socios, a los demás se le asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

Mayor Número de Vehículos Propios (Puntaje Máximo 50)

ÍTEM	PUNTAJE
De 7o más Buses propios	50
De 4a6Buses propios	30
De 0a3 Buses propios	10

B2). ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: 60 Puntos

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

En este aspecto se calificará a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, anexando copia de la nómina a su servicio, junto con los pagos de Ley que se deben efectuar a dicho personal.

Estructura Organizacional(Puntaje Máximo 60)

ÍTEM	PUNTAJE
Proponente con 1 Gerente General, 1 Asistente y 2 Secretarias	60
Proponente con 1 Gerente General, 1 Asistente y 1 Secretaria	40
Proponente con 1 Gerente General y 1 Asistente	30
Proponente con 1 Gerente General y 1 Secretaria	20
Proponente con 1 Gerente General	10

B3). PERSONAL OPERATIVO VINCULADO: 60 Puntos

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nomina del mes de Marzo de la vigencia 2012, con los correspondientes pagos al sistema de seguridad social – Planilla SOI.

Personal Operativo Vinculado(Puntaje Máximo 60)

ÍTEM	PUNTAJE
De 1 hasta 10 Personas Operativas	10
De 11 hasta 20 Personas Operativas	20
De 21 hasta 30 Personas Operativas	40
De 31 en adelante Personas Operativas	60

B4). MAYOR NÚMERO DE PUESTOS OFRECIDOS: 70 Puntos**Mayor Número de Puestos Ofrecidos (Puntaje Máximo 70)**

ÍTEM	PUNTAJE
281 en adelante	70
261a280 o más puestos ofrecidos	55
241a260 o más puestos ofrecidos	45
220a 240 o más puestos ofrecidos	25

B5). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS DE MODELOS RECIENTES: 60 Puntos

Aquel proponente que oferte el mayor número de vehículos de modelos recientes tendrá una mayor puntuación, que aquel que oferte los vehículos de los modelos autorizados por la ley.

**Mayor Número de Vehículos de Modelos Recientes – Modelos
A partir del 2002(Puntaje Máximo 60)**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ÍTEM	PUNTAJE
De 7o más buses ofrecidos	60
De 4 a 6 buses ofrecidos	40
De 0 a 3 buses ofrecidos	20

C. EXPERIENCIA: 300 puntos(Puntaje Máximo 300)

ÍTEM	PUNTAJE
Ejecución y recibo a satisfacción de Tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuyo valor por cada uno sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos a partir del año 2009 en adelante, donde el objeto se relacione directamente con el alcance de los presente términos de referencia (TRANSPORTE ESPECIAL), se identifique el número del contrato, la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y además se mencione la calidad y el cumplimiento del servicio.	300
Ejecución y recibo a satisfacción de dos (2) contratos suscritas con entidades públicas o privadas cuyo valor por cada uno sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos a partir del año 2009 en adelante, donde el objeto se relacione directamente con el alcance de los presente términos de referencia (TRANSPORTE ESPECIAL), se identifique el número del contrato, la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y además se mencione la calidad y el cumplimiento del servicio.	200
Ejecución y recibo a satisfacción de Un (1) contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos a partir del año 2009 en adelante, donde el objeto se relacione directamente con el alcance de los presente términos de referencia (TRANSPORTE ESPECIAL), se identifique el número del contrato, la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y además se mencione la calidad y el cumplimiento del servicio.	100

Nota: Se rechaza la propuesta con un puntaje inferior a 600 puntos.

En las certificaciones aludidas deberán constar las especificaciones mencionadas en el numeral 9° Ítem 11 de los presentes Pliegos de Condiciones.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.

d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.

e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.

f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.

g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se incluya, o sea suscrita por quien tenga la capacidad legal hacerlo.

h) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

i) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta

j) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.

k) Cuando el oferente en su propuesta, se aparte de lo solicitado en el pliego sin

15. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

Mejor precio

Mejor capacidad técnica

Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)

Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

16. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

- La empresa interesada en ofrecer el servicio de transporte deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan la circulación del transporte especial

- De acuerdo con la anterior condición, los vehículos deben contar y aplicar todas las medidas de seguridad que requiere el transporte especial escolar.

- Es responsabilidad de la empresa verificar que los conductores de los vehículos, cumplan con los requisitos legales para la prestación del servicio en la entidad.

- Ofrecer la disponibilidad permanente de vehículos de iguales características a las que se pongan al servicio de la Universidad que puedan suplir inmediatamente al vehículo que por cualquier circunstancia, falla técnica, pinchada etc., no pueda iniciar o terminar eficientemente cualquiera de sus recorridos diarios.

- Mantener la revisión mecánica permanente a los vehículos, que ofrezcan la seguridad a los usuarios (estudiantes).

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

17. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del servicio, a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. La supervisión de la prestación del servicio estará en cabeza del COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES o quien haga sus veces.

El Supervisor ejercerá, en nombre de LA UNIVERSIDAD, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

19. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

19.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

19.2 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

19.3 CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

20. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, esta podrá hacerlo directamente, previa

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA

UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo la Resolución Rectoral 2661 de 2011 de la Universidad de los Llanos dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación o ejecución del objeto del presente contrato. En ella se detalla el estado final de ejecución del contrato, los pagos efectuados por la Universidad, los ajustes, reconocimientos, revisiones, multas aplicadas, los descuentos realizados, los acuerdos, transacciones a que llegaren las partes, saldos a favor o en contra, la amortización del anticipo si los hubiere y las declaraciones de las partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. El Supervisor o Interventor, es quien debe proyectarla. La liquidación unilateral procede por medio de acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del plazo establecido para la liquidación bilateral.

22. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribire que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

23. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 y 57 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

OBJETO CONTRACTUAL	TIPO DE CONTRATO	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	POSIBLES CONSECUENCIAS DE SU ACAECIMIENTO	IMPACTO	PONDERACION	CONTROLES EXISTENTES DESCRIPCIÓN	CONTROLES A IMPLEMENTAR DESCRIPCIÓN	AFECCION EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	AACIONES CORRECTIVAS EN CASO DE SU ACAECIMIENTO	RESPONSABLE
Prestación del servicio de transporte especial estudiantes	E.S	Financiero	Por variación de precios del mercado	Incumplimiento	M	A	Nombramiento supervisor del contrato	Ninguno	SI	Estudio de las obligaciones contractuales	contratista
		operativos	Por falta de personal idóneo	Incumplimiento	M	A	Supervisión del contrato, autorización, cambios de personal	Ninguno	NO	Reemplazar el personal	contratista
		Por daños a terceros, funcionarios o bienes	Por consecuencia de los trabajos o actividades	Incumplimiento	M	A	Información inmediata sobre la ocurrencia de un siniestro	Seguimiento a los trámites internos	NO	Cumplimiento garantías	contratista
		Por insuficiencia de recursos	Por carencia de calidad de recursos	Calidad y oportunidad en la entrega	M	A	Contacto con varios proveedores	Relación de proveedores para contacto	NO	Estudio de las obligaciones contractuales	contratista



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

Villavicencio, de 2012.

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona

VILLAVICENCIO - META.

El Suscrito _____, identificado con CC No. _____ de _____, actuando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio o Unión Temporal) _____, cuyo domicilio es (Dirección – Ciudad) _____, por medio de la presente declaro libre y voluntariamente que me comprometo a cumplir con la propuesta seria e irrevocable que anexo al presente, conforme a lo previsto en los Pliego de Condiciones para contratar la _____

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:

1. Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.
2. Que he examinado cuidadosamente el Pliego de Condiciones correspondiente a esta Invitación Abreviada, y que me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dichos términos, y que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.
3. Que ni yo ni la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, que represento estamos incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
4. Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$ _____



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

5. Que estoy autorizado para celebrar contratos por el valor de la propuesta, para lo cual anexo la documentación pertinente relacionada en _____ (Certificado de Existencia y Representación legal, Autorización junta de socios, etc.).

6. Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades: _____.

7. Que soy socio de las siguientes sociedades: _____

8. Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos – Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.

9. La presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria

10. Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.

11. A continuación me permito relacionar los siguientes datos:

- Nombre del Proponente:
- NIT:
- Dirección:
- Teléfono:
- Nombre del Representante Legal:
- Cédula de Ciudadanía:

(Firma y CC Representante Legal).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 2

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRACTICAS
ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE LA
VIGENCIA 2012.**

FECHA	Nº DÍAS	DESTINO	Nº ESTUDIANTES	SALIDA	LLEGADA	TOTAL

Total propuesta: _____

Empresa proponente: _____

NIT: _____

PRACTICAS POR REALIZAR

LA RELACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS APROBADAS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2012SE PODRÁN VERIFICAR EN EL LINK DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

